# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

# **DECRETO EXENTO N° 2819.-**

Departamento Educación NTAR/CMRC/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 18 Octubre del 2017.-

### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Ordinario N° 550 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
  - 5.- Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales.
  - 6.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
  - 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2304 de fecha 18.10.17.
- 8.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir un timbre programable sísmico para la Escuela Luis Oyarzún Peña, y tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 2.- Que, FRANCISCA JAVIERA MARDONES MORENO, es el proveedor único timbres Programables Chile como se indica en Certificado de Propiedad Intelectual citado.
- 3.- Que, esta compra se financiara con cargo a la cuenta N° 215.22.04.012.001.0018, LEY SEP.

#### **DECRETO EXENTO N°2819.-**

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencias correspondientes a "Compra de timbre programable sísmico para la Escuela Luis Oyarzún Peña".
- 2.- AUTORÍCESE, la compra de colaciones a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la persona FRANCISCA JAVIERA MARDONES MORENO(TIMBRES PROGRAMABLES CHILE), Rut N° 15.962.468-4, por un monto de \$ 1.166.200 IVA Incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.012.001.018, LEY SEP.
- 4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO CO

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administradora Municipal(S)

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Transparencia

(1)

\* DAEM

(3)